GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N° Interno: 2717655

MINISTERIO DE 11
DEPTO. DE EXTRANGIARA, MICHOS PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERO QUE INDICA
1 2 JUL 2011
RESOLUCIÓN EXENTA N° 47370

TOTALME: SANTIAGO, 20 de Junio de 2011

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficio $N^{\circ}3545$ de fecha 06 de Junio de 2011.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de l año en la condición de TITULAR a Carlos Alberto HUAMANCONDOR OQUEÑA de nacionalidad PERUANA, válida desde 02/07/2011 hasta el 02/07/2012, con su empleador ALLENDE BRICEÑO JAIME PATRICIO.
- 2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
- 3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÓQUESE

Oepto.

Extranjeria

Migración

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CDH/PVS/arp [323] 20/06/2011 Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo

PATHICIA VARGORZ REPULVEDA SECCION VISAS